(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA TATIANA DANIELA GARCÍA SILVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2019, aprobado el 01 de Abril de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 67 del 04 de Abril de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Tatiana Daniela García Silva,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, en calidad de Concurrente con sede en Berlín, República Federal de Alemania.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de abril del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley.** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22955